Enlace a Legislación Relacionada

RESULTADOS PROVISIONALES ELECCIONES REGIONALES 2024

CERTIFICACIÓN S/N, aprobada el 05 de marzo de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 06 de marzo de 2024

Certificación

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral de la República de Nicaragua, certifica el acuerdo dictado por este Poder del Estado, que íntegra y literalmente dice:

"Consejo Supremo Electoral. - Managua cinco de marzo del año dos mil veinticuatro. Las ocho y treinta minutos de la mañana.-

El Consejo Supremo Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la República; y artículos 10 y 156 de la Ley No. 331 "Ley Electoral".- **Acuerda: Primero.-** Considerando que el pasado tres de marzo del presente año, se realizaron las **"Elecciones de Miembros de los Consejos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense",** y en vista de que se tiene el 100% de las Juntas Receptoras de Votos escrutadas y hechos los cómputos necesarios, procédase a la publicación provisional de resultados, a fin de que los Partidos y Alianzas de Partidos Políticos participantes en el proceso electoral, hagan uso de sus derechos dentro del plazo establecido por la Ley Electoral, por lo cual se modifica la actividad No. 32 del Calendario Electoral hasta el día ocho de marzo del presente año.-

Segundo.- Publíquese y Notifíquese.- (f) Brenda Isabel Rocha Chacón, Magistrada Presidenta; Cairo Melvin Amador, Magistrado Vicepresidente; Lumberto Campbell Hooker, Magistrado; Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; Devoney Johaira McDavis Álvarez, Magistrada; Alma Nubia Baltodano Marcenaro, Magistrada; Leonzo Knight Julián, Magistrado; (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones".

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado.- Managua cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, **(f) Luis Alfonso Luna Raudez,** Secretario de Actuaciones.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32616